

## MITO: LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL EVIDENCIA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

MYTH: STUDENTS' EVALUATION DEMONSTRATES THE ACHIEVEMENT OF STUDENTS' LEARNING OBJECTIVES

(Entregado 04/03/2016 – Revisado 28/11/2016)

### **MARCELO RENÉ MINA ORTEGA.**

Magíster en Educación y Desarrollo Social por Universidad Tecnológica Equinoccial, Diploma Superior en Currículo por Competencias de la Universidad Técnica de Ambato, Licenciado en Ciencias de la Educación Especialización Artes Industriales, Universidad Técnica del Norte, Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Educación Básica, Universidad Estatal de Bolívar, Actualmente cursando el Doctorado PhD en Educación por la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela.

Actualmente Docente Titular del Bachillerato Internacional de la Unidad Educativa Abelardo Moncayo y Docente Ocasional Medio Tiempo de la Universidad Técnica del Norte

### **LISBETH GABRIELA RUIZ GALEANO.**

Licenciada en Ciencias de la Educación Especialización Física y Matemática, Universidad Técnica del Norte, Ibarra-Ecuador.

### **UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**

[mrenemina@gmail.com](mailto:mrenemina@gmail.com) , [mrenemina@yahoo.es](mailto:mrenemina@yahoo.es)

[gabylisruiz@gmail.com](mailto:gabylisruiz@gmail.com)

### **RESUMEN**

*El proceso de evaluación estudiantil que el Sistema educativo ecuatoriano desea alcanzar para la valoración del logro de los objetivos de aprendizajes en los estudiantes, continúa siendo un mito que impide cumplir totalmente los estándares de calidad educativa. De esta manera, este artículo describe a la evaluación estudiantil como un complemento dentro del proceso curricular de enseñanza y aprendizaje, el cual tiene como objetivo evidenciar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y medir su cumplimiento de acuerdo a indicadores esenciales de evaluación, sin necesidad de registrar calificaciones sino más bien dirigirse a la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos didácticos y las técnicas de aprendizaje que el docente utilice. Sin embargo, la objetividad del nuevo y viejo sistema educativo marca a la evaluación estudiantil como un mito educativo, lo que hace su verdadero propósito impida el mejoramiento de la calidad educativa y proporcione la deserción escolar.*

**Palabras clave:** *Evaluación tradicional, evaluación educativa, sistema educativo ecuatoriano, Ley Orgánica de Educación Intercultural y Reglamento General.*

### ABSTRACT

*The process of student assessment that the Ecuadorian educational system is gearing towards achieving in order to be able to assess the objectives of learning in students remains a myth that is yet to be fully attained in the pursuit to standardize the quality of education.*

*Thus, this article describes student assessment as an adjunct in curricular teaching and learning, which aims to show-case learning achievements by students as a measure of their performance according to key indicators of assessment without the necessity of recorded grades but rather directed towards making decisions that will improve learning processes and learning techniques that teachers use.*

*Nevertheless, the objectivity of the new and old educational system marks students' assessment as an educational myth, making the real purpose an impediment towards the improvement of educational quality and proportion of drop-outs.*

*Keywords: Traditional evaluation, educational evaluation, Ecuadorian educational system, Organic Law of Intercultural Education and General Regulations*

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador expedida en el 2008 por consulta popular, dentro de los artículos 26 y 27 establece que: “la educación siendo un deber del estado ecuatoriano debe estar encaminada al mejoramiento continuo de la calidad educativa como un derecho de los ciudadanos, El cual promueve el Sumak Kawsay” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008), por ello, el diseño de políticas que garantizan al sector educativo y la calidad del mismo viene estructurado jerárquicamente de manera macro, meso y micro; en donde el Ministerio de Educación propone estándares que mejoren continuamente el proceso educativo, ya que están valorados por el Sistema Nacional de Evaluación y Rendición de Cuentas, con el propósito de desarrollar capacidades tanto individuales como colectivas y evidenciar el progreso de las mismas.

No obstante, dentro del Plan Decenal 2006-2015 se enmarca como una política el “Mejoramiento de Calidad y Equidad de la Educación e Implementación del Sistema Nacional de Evaluación” (Ministerio de Educación del Ecuador; Consejo Nacional de Educación, 2006), siendo una línea de acción: medir los logros académicos, evaluar la gestión institucional y el desempeño docente de acuerdo a los estándares de gestión educativa, desempeño profesional, aprendizaje e infraestructura. Al ser una de más políticas más requeridas por el sistema educativo, dentro de la expedición del Plan Decenal de Educación 2016-2025 que entrará en ejecución a partir del 2016, sostiene que para el 2025 el Ecuador debe garantizar uno de los mejores sistemas educativos de América Latina, manteniendo como eje de calidad “Mejorar los resultados de aprendizaje medidos través de un sistema integral de evaluación de la calidad” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2015), para lo cual se requiere actualizar de manera continua el currículo educativo de acuerdo a los resultados de aprendizaje, lo cual garantice el seguimiento del mismo mediante evaluaciones internas y externas (nacional e internacional).

Por lo tanto, la funcionalidad y aplicabilidad evaluativa debe encaminarse primordialmente de manera interna con los principales actores del proceso de enseñanza y aprendizaje “estudiantes y docentes”, por lo que el Sistema educativo ecuatoriano recalca que “la evaluación estudiantil es el proceso que permite verificar los logros de los objetivos de aprendizajes en los estudiantes y actúa como autoevaluación para los docentes” (Decreto Ejecutivo-Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2014).

Por lo que, este artículo tiene como objetivo describir la incidencia de la evaluación educativa dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y su aplicabilidad dentro del contexto social, mediante una diferenciación entre el sistema evaluativo anterior con el actual.

*“Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo.”*  
Benjamín Franklin

## **2. ANTECEDENTES**

El sistema educativo del Ecuador antes de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012), de acuerdo a la Ley de Educación anterior, comprendía 200 días laborables estructurados dentro de tres trimestres, con vacaciones intermedias para cada uno de ellos, en donde el estudiante debía de obtener como nota mínima 12 para ser promovido al siguiente año en cuanto a la sección primaria, mientras que para la sección secundaria (8vo. a 6to. curso) debía de obtener como mínimo 12 dentro de cada asignatura de estudio, debido a que el sistema evaluaba cuantitativamente sobre 20 puntos.

(Últimas Noticias, 2011) manifiesta que “era evidente que en algunos colegios no estaba planificado la toma de exámenes supletorios”, pues quienes obtenían un puntaje menor que 40 o 42 de acuerdo a la institución ya estaban perdidos el año, siendo ésta una pérdida económica para el Estado y para el progreso del país; mientras que en otras instituciones solo si el estudiante obtenía de 0 a 24 puntos en la suma de los promedios de los tres trimestres éste perdía definitivamente el año sin tener una mínima oportunidad, pero podía matricularse en el mismo establecimiento ya que conservaba su cupo de estudio, si obtenía de 25 a 29 puntos debía asegurar su pase de año con una calificación mínima de 16, si tenía de 30 a 34 como mínimo su nota debía ser 14, mientras que de 34 a 39 su examen supletorio debía ser de 12 puntos.

De esta manera, dentro de este sistema educativo recaía la mayor parte en la valoración de exámenes finales acumulativos mas no en el aprendizaje de los estudiantes, y en muchos casos el puntaje obtenido en el examen supletorio podía aumentar su nota promedio en la asignatura siendo ésta mejor que la de los estudiantes que no se quedaron a supletorio. El proceso de exámenes supletorios únicamente era válido para colegios (8vo. a 6to. curso) y no contaba con clases de preparación o refuerzo académico antes de su aplicación, el análisis era realizado a través de juntas de curso de docentes, impidiendo que el estudiante tenga la mínima oportunidad de mejorar y retroalimentar sus aprendizajes.

A su vez, la conducta de cada estudiante era valorada de manera cuantitativa por cada docente y de manera general por el inspector de curso, Ya que en algunos casos perjudicaba parcialmente al promedio general, por lo que a simple vista era incoherente unificar lo académico con la conducta de cada estudiante.

Es así como los exámenes finales aplicados uno por cada trimestre eran acumulativos, siendo la única forma y proceso evaluativo que el sistema de educación tradicional ofertaba, se olvidaba de la evaluación formativa dentro y fuera del aula y durante todo el año lectivo, desmotivaba al estudiante y le inclinaba a la deserción escolar por la repetición de año, por hacía que éste se vuelva mecánico, memorice para pasar el año y no aprenda significativamente, más aun desarrolle destrezas con criterio de desempeño.

### **EVALUACIÓN TRADICIONAL**

(Educar para aprender, 2011) Indica que: “la evaluación tradicional se basa exclusivamente en el registro de notas de manera cuantitativa sin tomar en cuenta criterios académicos y curriculares”. Las notas no justifican la participación del estudiante pues simplemente lo juzga de manera drástica para determinar su pase o repetición de año. El sistema de evaluación tradicional no brinda oportunidad de mejoramiento para los resultados de aprendizaje, debido a que el estudiante tiene mayor influencia por obtener un puntaje y no por aprender, porque es el número que garantiza su pase de año y no su capacidad de pensamiento crítico, siendo los exámenes la única alternativa de registro de información y no de evidencia de logros de aprendizaje; de esta manera, dentro de este sistema los docentes son quienes tienen la última palabra sin valorar el aporte estudiantil, perjudica la calidad educativa y deja atrás la innovación pedagógica que mejore el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### **EVALUACIÓN**

La evaluación educativa de acuerdo a (Molnar) “es un proceso continuo y sistemático, que permite verificar los logros adquiridos y comprobar la eficiencia del proceso de enseñanza y aprendizaje así como también la labor docente de acuerdo a los objetivos de aprendizaje”. La evaluación debe dirigirse, a fin de emitir un juicio de valor, dentro y fuera del aula para garantizar el mejoramiento de los programas de estudio, en donde no necesariamente debe registrarse de manera cuantitativa, pues el verdadero valor de la evaluación es brindar al estudiante la retroalimentación, para que éste pueda alcanzar los estándares de calidad educativa.

Si bien es cierto, la evaluación debe mantener criterios estructurados, partiendo del ¿por qué evaluar?, ¿qué evaluar? y ¿para qué evaluar?, lo que permite analizar los posibles cambios dentro del currículo, por ello, el sistema de evaluación repetitivo y tradicional no garantiza información acorde al contexto social más aun actual, pues este se vuelve mecánico sin evidenciarse la calidad de proceso y el producto del mismo.

### **SISTEMA ECUATORIANO DE EDUCACIÓN**

Las concepciones dentro del campo educativo cambian a medida que transcurre el tiempo, es por ello, que proporcionalmente debe actualizarse de acuerdo al contexto social que se mantiene. (Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, 2009) Indica “se evalúa para mejorar y no por el gusto de evaluar”, es decir, los sistemas educativos necesariamente deben recurrir a la evaluación para valorar su pertinencia y eficacia de acuerdo a las políticas educativas que se desea alcanzar, sin excepción se evalúa a estudiantes, docentes, instituciones y gestiones, lo cual permita mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje, promover al desarrollo de procesos didácticos y garantizar las condiciones que favorezcan la calidad educativa.

Es así como, el sistema educativo ecuatoriano tiene como propósito ofrecer una educación que promueva el desarrollo de destrezas, con criterio de desempeño para la eficiencia dentro y fuera del aula, maneje un sistema flexible y sistemático que satisfaga a las necesidades de la sociedad, para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. Mediante los estándares de calidad educativa se manifiestan los logros por alcanzar, a fin de que relaciones a cada actor que esté involucrado en el proceso educativo, siendo su principal objetivo “orientar, monitorear y apoyar al mejoramiento continuo” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2012).

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y SU REGLAMENTO LOEI**

A partir de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, “varios fueron los cambios dentro del proceso educativo, es así que para el año lectivo 2012-2013 se cuenta con 200 días laborables durante diez meses organizados en dos quinetes” indica (El Mercurio, 2012). Espinoza manifiesta que el nuevo sistema de educación primordialmente se direcciona al aprendizaje y no a la memorización de contenidos, por lo que, ante los cambios evidenciados, docentes, estudiantes, padres de familia, autoridades y demás actores institucionales deberán estudiar minuciosamente los nuevos propósitos educativos que se desea alcanzar, para que no se incumpla por desconocimiento del mismo.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el Título VI “De la Evaluación, Calificación y promoción de los estudiantes” a partir de los artículos 184 al 226, contempla los cambios realizados que direccionan el nuevo sistema educativo dentro de la evaluación estudiantil para validarlo como “un proceso continuo que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje, con la inclusión de sistemas de retroalimentación dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje.” (Decreto Ejecutivo-Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2014).

El cambio radica en la valoración de aprendizajes adquiridos en los estudiantes y no en el registro único de notas, por ello, cada quimestre se dividió en tres parciales en donde cada una de ellas debe contar con 5 valoraciones respectivamente, siendo la quinta calificación una evaluación sumativa, mientras que las cuatro restantes podrán ser actividades formativas tales como trabajos, pruebas, lecciones, talleres, entre otros. Es así, que al final de cada quimestre, se debe aplicar una evaluación quimestral que contemplará los contenidos de las tres parciales, por lo que, los promedios de las tres parciales equivaldrá el 80% del promedio final del quimestre y la evaluación

quimestral o final al 20% del mismo, por lo tanto, la nueva metodología de evaluación hace evidente la verificación del avance de aprendizajes.

Sin embargo, el docente debe mantener cierta seriedad en el proceso de evaluación, que no consiste únicamente en registrar notas, sino debe ser concebido mediante criterios estructurados que deben ser dados a conocer al inicio de cada año lectivo tanto a padres de familia como a estudiantes y evidenciar los procesos de evaluación mediante informes de aprendizaje parciales, quimestrales y anuales.

De esta manera, tanto la parte académica como el comportamiento se modifican en su manera de calificar, pues a diferencia de la evaluación de los subniveles inicial 2 y preparatoria que son de manera cualitativa, dentro de los demás niveles ya no se trabaja en base de 20 puntos sino sobre 10, en donde la nota mínima corresponde a 7 puntos para ser promovido directamente al siguiente año o curso.

Sin embargo, a partir de octavo a tercer año de bachillerato general unificado si el promedio final de los dos quimestre corresponde de 5 a 6,9 puntos en cualquier asignatura, el estudiante deberá rendir un examen supletorio dentro de los quince días posteriores, para ello podrá asistir a clases de refuerzo y prepararse para el examen. Si el estudiante obtuviese como promedio final una nota menor a cinco o no aprobase el examen supletorio podrá rendir un examen remedial quince días antes de ingresar al nuevo año lectivo, con un registro de actividades académicas que deberá cumplir en casa; dado el caso que el estudiante reprobase dos o más exámenes remediales automáticamente deberá perder el curso, sin embargo, siendo solo una asignatura podrá rendir el examen de gracia, que hasta el año lectivo 2015-2016 debía rendirse durante el primer mes de inicio de clases para ser promovido al siguiente año o regresar al año anterior, sin embargo, (Ecuadorinmediato.com, 2015) manifiesta que “se deberá rendir el examen de gracia cinco días antes de iniciar el año lectivo”, lo cual no perjudicará el proceso educativo del estudiante.

Así también cada examen quimestral debe diseñarse un mes antes de su aplicabilidad y ser revisado en junta de Grado o Curso, con la utilización de pruebas de base estructurada que contemplen respuestas alternativas de elegibilidad.

En cuanto a la escala de calificación de forma cuantitativa y cualitativa, se estructura de la siguiente manera: a) domina los aprendizajes requeridos (9,00-10,0), b) alcanza los aprendizajes requeridos (7,00 a 8,99) c) está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos (4,01 a 6,99) y d) no alcanza los aprendizajes requeridos ( $\leq 4$ ). Cada actividad realizada por los estudiantes debe ser registrada mediante informes de aprendizaje que expresen el alcance de los mismos de manera cualitativa y cuantitativa, con la inclusión de recomendaciones para el estudiante; los informes a realizar son: parcial, quimestral y anual.

Ante la evidencia de bajos resultados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el docente debe diseñar refuerzos académicos, los cuales pueden ser liderados por el mismo docente, otro docente de la misma asignatura, tutorías individuales, cronogramas de actividades y otros, el docente debe revisar dichas actividades y ofrecer la retroalimentación oportuna. Así mismo, los

estudiantes pueden recuperar o mejorar su promedio del quimestre más bajo mediante una prueba recuperadora la cual de ser inferior al promedio quimestral podrá ser eliminada

En cuanto a la evaluación del comportamiento, únicamente se valorará de manera cualitativa la cual no debe afectar la promoción de los estudiantes, se utilizaran como parámetros: a) A = Muy satisfactorio, b) B = Satisfactorio, c) C = Poco satisfactorio, d) D = Mejorable y e) E = Insatisfactorio. “El reglamento indica que el objetivo de la evaluación de comportamiento es de carácter formativo y está orientado por el docente tutor” (UbicaCuenca.com, 2012)

### **3. MATERIALES Y MÉTODOS**

La modalidad de estudio propuesta en el presente artículo es **descriptiva**, basada en la investigación **documental**.

Se considera descriptiva porque permitió determinar cómo se manifiesta el problema de estudio, es decir, cómo incide la aplicación de evaluación educativa dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, de la misma manera, describe la aplicación del sistema educativo dentro del contexto actual.

El artículo comprende el tipo documental porque su propósito fue conocer, comparar, profundizar y deducir diferentes perspectivas, conceptualizaciones y criterios de múltiples autores; basó su fundamentación en documentos, libros, publicaciones, textos del fortalecimiento curricular, guías didácticas, revistas educativas del Ministerio de Educación del Ecuador y fuentes de internet.

Se utilizó el método inductivo-deductivo porque permitió describir sucesos de manera particular y general para encaminar a la información como referente a la investigación. La técnica utilizada fue el análisis documental mediante la utilización de fichas bibliográficas, hemerotécnicas, de paráfrasis, cita textual, comentario y reporte de página electrónica como instrumentos de investigación.

### **4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

De acuerdo a lo investigado y después del respectivo análisis se evidencia que dentro de lo establecido en las leyes de manera teórica y a los propósitos que se desea alcanzar, el nuevo sistema educativo que entró en vigencia, a partir del año lectivo 2012-2013, utiliza un proceso de evaluación estudiantil diferente al tradicional, en donde se desea evidenciar continuamente el logro de objetivos de aprendizajes y privilegiar el cumplimiento del desarrollo de destrezas con criterio de desempeño, lo cual permite disminuir parcialmente el número de estudiantes con pérdidas de año, sin embargo, Augusto Espinosa ministro de educación del Ecuador, manifiesta que “continúa siendo un mito la aplicación del nuevo proceso de evaluación estudiantil debido a que algunos maestros continúan estancados en los antiguos procesos de evaluación”, (Andes, Agencia Pública de noticias del Ecuador y Suramérica, 2015), es decir, se sigue utilizando como recurso para la valoración de aprendizajes un examen final mientras que las demás calificaciones

resultan ser aleatorias, lo cual impide conocer con exactitud las falencias y errores durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La inconformidad de algunos maestros de registrar varios aportes de los estudiantes e informar los mismos, hace imposible cumplir los estándares de calidad educativa, ya que deja a este proceso como un mito educativo a la realidad que se desea alcanzar; no necesariamente se debe subsanar problemas de aprendizaje con pérdidas de año sino permitir que el estudiante apruebe el año con el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño y aprendizajes significativos. Tal es el caso que en cuanto entró en vigencia la LOEI y su reglamento general, Joselito Alvarado docente, manifestó que “los cambios fueron rápidos, sin evaluar las modificaciones” (El Mercurio, 2012), pues considera que el dar al estudiante mayor número de oportunidades y evitar las significativas cifras en pérdidas de año, éste perderá su responsabilidad más aun cuando su conducta no influye dentro del proceso académico.

Rosalía Arteaga, ex presidenta de la República del Ecuador indica que “a pesar de existir iniciativas positivas, lo que hace falta es capacitación y socialización a docentes sobre los procesos de evaluación que deben ser transparentes para que reflejen la realidad educativa” (Arteaga, 2014). Pues para Rosalía todavía hay deficiencia dentro de la aplicación del sistema educativo, siendo una novelería, tal es el caso, que manifiesta que aún no existe un análisis científico que evidencie que el quimestre es mejor que el trimestre.

Es evidente que en el Ecuador las intenciones de alcanzar los estándares de calidad educativa, todavía se ven truncadas; porque la evaluación estudiantil siendo importante dentro del proceso formativo continúa privilegiando notas y no aprendizajes, sin considerar que “la evaluación al ser un proceso que valora y registra información para evidenciar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, se dirige al mejoramiento de la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2010), sin embargo, el desconocimiento hace que el sistema educativo carezca de disciplina.

La evaluación de aprendizajes debe ser constante porque se distingue el antiguo sistema educativo, en donde únicamente se evaluaba al final, siendo imposible evidenciar aprendizajes alcanzados, sin embargo, para algunos docentes es tedioso evaluar diariamente a sus estudiantes, lo que provoca que éstos continúen promoviendo a sus estudiantes al siguiente año sin desarrollar destrezas con criterio de desempeño, evitando el diseño de informes de aprendizajes, es así como también los estudiantes se preparan para obtener una nota mínima que favorezca su pase de año, mas no por aprender y es que al final se evidencia sus fracasos al momento de ingresar a la universidad.

De esta manera, es evidente que la evaluación estudiantil ante la inconformidad y desconocimiento de algunos docentes y estudiantes, continua siendo un mito, al comportarse de únicamente cuantitativa y basar sus notas para pasar de año y no para evidenciar el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño.

## **5. CONSIDERACIONES FINALES/ CONCLUSIONES**

- La evaluación es un proceso sistemático y de formación constante que permite evidenciar los logros de aprendizajes alcanzados para de esta manera mejorar las estrategias y metodologías utilizadas por los docentes, por lo que la emisión de criterios debe estar dirigida de forma cuantitativa y cualitativa.

- El sistema educativo ecuatoriano presenta estrategias de innovación para el progreso de la educación, sin embargo, la aplicación descontextualizada del mismo no permite alcanzar los estándares de calidad educativa, impidiendo se evidencie el logro de aprendizajes significativos y el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño en los estudiantes.

- La evaluación estudiantil que evidencia el logro de objetivos de aprendizajes de los estudiantes continúa siendo un mito dentro del sistema educativo, por la poca predisposición que los maestros tienen para cambiar el paradigma y garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad.

## **6. RECOMENDACIONES**

- Considerar a la evaluación educativa como un proceso sistemático que permite emitir criterios dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para mejorar los resultados de aprendizaje.

- Aplicar a cabalidad lo emitido dentro del sistema educativo ecuatoriano para mejorar el proceso educativo.

- Abandonar paradigmas tradicionales y promover criterios de evaluación acordes al contexto actual.

## **7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Andes, Agencia Pública de noticias del Ecuador y Suramérica. (07 de Septiembre de 2015). *Nuevo Sistema Educativo de Ecuador permite reducir el número de alumnos reprobados*. Obtenido de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/nuevo-sistema-educativo-ecuador-permite-reducir-numero-alumnos-reprobados.html>
- Arteaga, R. (19 de Julio de 2014). *Evalúa el sistema educativo ecuatoriano*. (L. P. Chimborazo, Entrevistador)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Asamblea Nacional.
- Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación. (17 de Julio de 2009). *Metas educativas 2021*. Obtenido de Foro: Evaluación de educación: <http://www.oei.es/metas2021/foroevaluacion.htm>

- Decreto Ejecutivo-Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2014). Ecuador: S.N.
- Ecuadorinmediato.com. (2015). *Reformas a la LOEI entrarán en vigencia en el año lectivo 2016-2017*. Obtenido de [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818790558](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818790558)
- Educar para aprender. (08 de Junio de 2011). *Educación tradicional, mediante exámenes, alternativa y por competencias*. Obtenido de <https://educarparaaprender.wordpress.com/2011/06/08/evaluacion-tradicional-mediante-examenes-alternativa-y-por-competencias/>
- El Mercurio. (03 de Agosto de 2012). *Para pasar de año la nota mínima será de 7/10*. Obtenido de <http://www.elmercurio.com.ec/343298-para-pasar-el-ano-ahora-la-nota-minima-sera-710/#.VoF0hfnhDDc>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2010). *Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica*. Ecuador: MinEduc.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). *Estándares de Calidad Educativa*. Ecuador: MinEduc.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2015). *Plan Decenal de Educación 2016-2025*. Obtenido de <http://educacion.gob.ec/pde/>
- Ministerio de Educación del Ecuador; Consejo Nacional de Educación. (2006). *Ministerio de Educación del Ecuador*. Obtenido de Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015: [http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/K1\\_Plan\\_Estrategico1.pdf](http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/K1_Plan_Estrategico1.pdf)
- Molnar, G. (s.f.). *Evaluación educativa*. Obtenido de La evaluación en el ámbito educativo: <http://www.chasque.net/gamolnar/evaluacion%20educativa/evaluacion.01.html>
- UbicaCuenca.com. (02 de Septiembre de 2012). *El Sistema Educativo ha cambiado*. Obtenido de <http://www.ubicacuenca.com/noticiaspais/noticia/112912>
- Últimas Noticias. (31 de Mayo de 2011). *¿Cómo se pasa el año?* Obtenido de <http://www.ultimasnoticias.ec/noticias/3616-icomo-se-pasa-el-ano.html>